



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL 23 DE MARZO DE 2018.**

En Torrelaguna a veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, bajo presidencia del **Sr. Alcalde, D. Óscar Jiménez Bajo**, concurriendo los siguientes **concejales**:

D. Eduardo Burgos García
D^a. Berta Elisabeth Guinea Goizueta.

Asistidos por el Secretario Interventor D. Alberto González Guisado, que comprueba la existencia de quórum de asistencia necesario para su iniciación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las nueve horas y treinta minutos para tratar los asuntos del Orden del día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2018.

Sin ninguna observación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales presentes el Acta de la sesión celebrada el día 23 de febrero de 2018.

2. CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA.

2.1.- Licencia de actividad Paseo de la Varguilla, 5, de Torrelaguna.

Vista la documentación presentada por D. Miguel Santos Cid para el cambio de titularidad de la actividad y funcionamiento de cafetería-bar-pub concedida por licencia de fecha de agosto de 1981 y ubicada en Paseo de la Varguilla, 5, de Torrelaguna.

Realizada visita de inspección y visto el informe favorable emitido por la Arquitecta municipal D^a. Gracia Marianini Gordo de fecha 21 de febrero de 2018, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a D. Miguel Santos Cid para el cambio de titularidad de la actividad y funcionamiento de cafetería-bar-pub concedida por licencia de fecha de agosto de 1981 y ubicada en Paseo de la Varguilla, 5, de Torrelaguna.

SEGUNDO. Notificar al interesado el presente Acuerdo.

3. INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA URBANÍSTICA.

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 23 de febrero de 2018, declaró en ruina el inmueble sito en Travesía de la Plaza, 4.

Considerando que se eleva el presente asunto para acordar la incoación del oportuno expediente sancionador en materia urbanística por incumplimiento del propietario en su deber de conservación.



Y considerando que se deben realizar previamente las oportunas diligencias para la citada incoación, la Junta de Gobierno Local aprueba por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del mismo día. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende el presente Acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario